



COLEGIO DEL ROSARIO  
DE SANTO DOMINGO

# **1. Pautas para la Evaluación del desempeño de la estudiante rosarista.**

El presente documento, aprobado por el Consejo Directivo, resulta de la actualización y mejora permanente del modelo pedagógico del Colegio Rosario de Santo Domingo y constituye uno de los documentos de base del Proceso de Evaluación Curricular de Gestión Pedagógica. Contiene en su orden: 1. El enfoque que la institución tiene sobre la evaluación del desempeño de la estudiante; 2. El objeto de la evaluación; 3. El sistema de valoración con el que se evalúa una competencia; 4. Lineamientos institucionales: ¿Cómo se organiza la evaluación en el Colegio?; 5. El registro de la evaluación con el que se socializan los resultados; 6. El modo como la institución atiende y orienta las dificultades en el desempeño de la estudiante; y 7. Los acuerdos institucionales sobre evaluación y promoción.

## 1. ENFOQUE: ¿CÓMO SE ENTIENDE LA EVALUACIÓN EN EL ROSARIO?

### *Los referentes para la fundamentación*

El Modelo de evaluación implementado en los procesos formativos de las estudiantes Rosaristas se fundamenta desde las premisas del modelo pedagógico de la institución (*Modelo Pedagógico Rosarista para el desarrollo integral de capacidades: una propuesta de formación humanista desde el carisma Dominicano*), las políticas de calidad del servicio educativo y la normativa vigente para la educación colombiana.

### *Evaluar es valorar el desarrollo de las estudiantes*

La evaluación es un proceso para mejorar el servicio educativo y por tanto compromete a las estudiantes, a sus familias y a la institución. Es un proceso inherente a la acción educativa que le permite a la estudiante tomar conciencia de su aprendizaje y hacerse cada vez más responsable del mismo. La evaluación del desempeño de la estudiante **consiste en la valoración del proceso de desarrollo de sus capacidades**, posterior a un seguimiento permanente que hace posible determinar los avances en relación con el aprendizaje integrado de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales definidos en las competencias propuestas para cada asignatura.

De esta forma, el concepto de evaluación en el Colegio Rosario de Santo Domingo permite interrelacionar tres características:

- La evaluación **como juicio de valor** por el cual se emite un concepto cualitativo acerca del estado de desarrollo concerniente a las metas establecidas con anterioridad (capacidades y competencias).
- La evaluación como **toma de decisiones** permite determinar el alcance o logro de dichas metas con su respectiva estrategia de mejoramiento.
- La evaluación como **medición** a través de la cual se asignan rangos porcentuales que facilitan expresar en términos cuantitativos el análisis global del grado de desarrollo de las metas propuestas, de los logros y las dificultades encontradas en el proceso de aprendizaje.

### *Una evaluación participativa*

A lo largo del proceso de formación, antes de emitir la valoración final para cada grado o para cada período, se recomienda propiciar la participación de los agentes del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello, cada docente propende a utilizar las siguientes estrategias: revisar su perspectiva con otros pares de manera

colegiada en las Comisiones de evaluación; facilitar de manera formal o informal la autoevaluación y/o la coevaluación de las estudiantes; en los casos más necesarios, se puede propiciar la participación de los padres, toda vez que se recoge información de ellos o se solicita acompañamiento y cooperación en la formación de la estudiante.

#### *Hermenéutica, toma de distancia, procesos y resultados*

El modelo de evaluación del colegio es hermenéutico, por cuanto pretende explicar e interpretar el alcance de los objetivos propuestos en el P.E.I., desde donde se define el conjunto de juicios sobre el avance en el desarrollo integral de las capacidades de las estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico en cada área y asignatura.

El modelo de evaluación incluye dos tipos de premisas: 1. Premisas cualitativas, desde las cuales se da prioridad a la valoración de los procesos de las estudiantes. Esta valoración de los procesos se hace sobre la base de la integralidad, así como el equilibrio y coherencia con los fundamentos y metas establecidas en el plan de formación. 2. Premisas cuantitativas, desde las cuales se formulan rangos numéricos que permiten un acercamiento claro a la valoración del nivel de desempeño alcanzado por las estudiantes.

Se privilegia la concepción de evaluar como toma de distancia. Ésta se hace para observar sistemáticamente la realidad, y así contar con información sobre el estado de los procesos que se suceden en la praxis pedagógica. De esta manera, la evaluación permite ver aspectos que desde la marcha cotidiana de las acciones no es posible. Por eso al incluir premisas cualitativas y cuantitativas se conciben dos tipos de evaluación según su objeto: Evaluación de procesos y evaluación de resultados.

La evaluación de procesos tiene como propósito valorar el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes definidos en los desempeños, los cuales describen cada una de las etapas del aprendizaje donde las estudiantes demuestran sus logros formativos y evidencian el nivel de desarrollo propuesto en las áreas curriculares.

Esta evaluación se realiza al finalizar cada etapa de aprendizaje (después del desarrollo de uno o varios desempeños). Es planificada, concertada y socializada con las estudiantes al inicio de cada período escolar, busca informar sistemáticamente sobre los logros obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias pedagógicas más exitosas y efectivas. Es una retroalimentación permanente al proceso enseñanza-aprendizaje que se sucede en el aula.

Por su parte, la evaluación de resultados tiene como propósito recoger información específica en cada una de las etapas y definir una valoración puntual que explica el nivel de desarrollo alcanzado, es decir, se entiende como el corte en el cual se define el estado en el que se encuentran los procesos, mediante una escala de valoración concertada por la comunidad educativa.

Así mismo, la evaluación de resultados es aquella que tiene la estructura de un balance, realizada después de cada etapa del aprendizaje y en la finalización del programa o curso. Sus objetivos son conceptuar en función del rendimiento esperado, otorgar una calificación o certificación, determinar e informar sobre el nivel alcanzado en el desarrollo de la capacidad-competencia de cada período escolar a estudiantes, padres de familia e institución.

Tanto la evaluación por procesos como por resultados tienen como finalidades: implementar una cultura de mejoramiento permanente; conocer el proceso de desarrollo de las capacidades de la estudiante; reconocer sus intereses y ritmo de aprendizaje, sus potencialidades y dificultades; motivar en ella el autoconocimiento y la autovaloración; tomar decisiones, prevenir y reorientar el proceso donde es necesario; promover y certificar a las estudiantes.

En síntesis, el enfoque del modelo de evaluación del Colegio del Rosario de Santo Domingo define la evaluación del aprendizaje integral, desde la estructura de capacidades (competencias) y contenidos básicos asociados (conceptuales, procedimentales y actitudinales), a través de niveles de desempeño que permiten valorar el proceso y su estado para ser expresado, tanto en conceptos cualitativos como en datos cuantitativos.

## 2. OBJETO: ¿QUÉ ASPECTOS SE EVALÚAN EN LAS ESTUDIANTES?

Evaluar integralmente significa abarcar la totalidad de los aspectos de formación que se asumen en la propuesta educativa. De esta manera, la evaluación centra su reflexión en el desarrollo de las capacidades que constituyen el perfil de la estudiante rosarista que se busca desde el P.E.R., en las dimensiones: espiritual-trascendente, cognoscitiva, psicoafectiva, social, corporal o biológica, comunicativa y proyectiva o de Inserción Sociolaboral.

Cada una de ellas permite definir los diferentes aspectos a tener en cuenta tanto en la formación, como en los aspectos a evaluar; así mismo, proveen el marco de referencia desde el cual se asume la caracterización de los diferentes tipos y niveles de desarrollo que establece la propuesta educativa, con los que se plantean las metas a alcanzar en términos de capacidades y competencias.

Las capacidades son potencialidades con las que nace una persona y que pueden ser desarrolladas hasta constituirse en competencias. Son el potencial de partida que posee cada estudiante y que desde cada proyecto curricular (asignatura) se estimulan, desarrollan y actualizan, para convertirlas en competencias. Las competencias son el resultado del desarrollo de las capacidades.

Las capacidades y competencias formuladas desde los Proyectos Curriculares (asignaturas) del Plan de Estudios Rosarista se definen como **“saber – saber hacer y saber ser, actuar y valorar en contexto”**. Por el horizonte institucional estas capacidades y competencias se desarrollan en continua revisión de las implicaciones éticas que conlleva una perspectiva que promueve la opción por la vida y los principios educativos de la Congregación.

Cada capacidad se traduce en tres tipos de contenidos. Los contenidos de la capacidad se entienden como el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de las estudiantes son considerados esenciales para su desarrollo y socialización.

Las tres clases de contenidos que se desarrollan y evalúan en una capacidad y/o competencia son:

<b>1. Contenidos conceptuales</b>	Los contenidos del bloque conceptual se refieren al “saber” de una competencia y designan objetos, hechos y símbolos, o conjuntos de éstos que tienen características comunes y describen relaciones existentes entre los mismos. Se trata de conocimientos con los cuales “decimos o declaramos cosas” (de las cosas, de las personas, de la naturaleza, de los números, de los grupos sociales, de los símbolos, del pasado, etc).
<b>2. Contenidos procedimentales</b>	Los contenidos del bloque procedimental se refieren al “saber hacer” de una competencia. Un procedimiento es un conjunto de acciones ordenadas orientadas a la consecución de una meta. Trabajar los procedimientos significa descubrir la capacidad de saber hacer, de saber actuar de manera eficaz y aplicar correctamente los conocimientos.
<b>3. Contenidos actitudinales</b>	Los contenidos del bloque actitudinal se refieren al “saber actuar y valorar” o “saber ser y estar” en el mundo desde una opción valorativa, de una competencia. Los contenidos actitudinales se refieren a un conjunto de tendencias a comportarse de una determinada manera ante las personas, las situaciones, los acontecimientos, los objetos y los fenómenos. Estos contenidos tienen una clara dimensión educativa y son los que dan a los otros contenidos ese sentido integral que debe tener la educación.

Las competencias se desarrollan y evalúan a través de tres niveles:

**NIVEL INTERPRETATIVO:** Comprende las acciones orientadas a encontrar sentido y significado a un texto, una proposición, un problema, una gráfica, un esquema, explicaciones a favor y en contra de una teoría o de una propuesta, entre otras. En este nivel se busca que las estudiantes expliquen el qué y el cómo de un concepto o teoría.

**NIVEL ARGUMENTATIVO:** Comprende las acciones que tienen como fin dar razón de una afirmación y que se expresan en el por qué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías.

**NIVEL PROPOSITIVO:** Comprende las acciones que implican la generación de hipótesis, la resolución de problemas, la creación literaria, el establecimiento de generalizaciones, entre otras. En este nivel se busca que las estudiantes apliquen su conocimiento a nuevas situaciones o construyan alternativas o conceptualizaciones.

Estas acciones o niveles de competencia se validan y adquieren formas particulares de acuerdo con los referentes teóricos, ámbitos, ejes conceptuales, conceptos y procedimientos que configuran el contexto de cada área y asignatura académica.

### 3. SISTEMA DE VALORACIÓN: ¿CÓMO SE EVALÚA UNA CAPACIDAD Y/O COMPETENCIA?

Cada capacidad y/o competencia se despliega, estructura y evalúa mediante desempeños. En el Colegio del Rosario de Santo Domingo, cada competencia, nivel de competencia y desempeño, desarrollado y logrado por la estudiante, se evalúa utilizando los conceptos valorativos del Decreto 230 de 2002 tanto en los diarios de registro propios de los docentes, como en los informes que se entregan al finalizar cada bimestre o período académico.

Para organizar el proceso evaluativo, generar acuerdos en la toma de decisiones sobre los resultados, promover la objetividad e imparcialidad en los conceptos valorativos durante las etapas y al final del proceso de aprendizaje, el Colegio establece la siguiente relación:

Concepto evaluativo del desempeño según lineamientos del Decreto 230	Código	Porcentaje de rendimiento equivalente
Excelente	E	Entre 91-100%
Sobresaliente	S	Entre 80 – 90 %
Aceptable	A	Entre 70 y 79%
Insuficiente	I	Entre 40 y 69%
Deficiente	D	Menor a 40%

Además de los códigos, el proceso de desarrollo y formación de las estudiantes en las diferentes dimensiones es descrito en forma cualitativa y cuantitativa de acuerdo con los conceptos elaborados desde cada asignatura o proyecto pedagógico para las competencias, niveles de competencia y desempeños.

#### 4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES: ¿CÓMO SE ORGANIZA LA EVALUACIÓN?

Para definir el concepto final de evaluación, con efectos de avance en el proceso escolar, promoción, certificación de notas y conocimiento de resultados por parte de la comunidad educativa, el Colegio del Rosario de Santo Domingo opera bajo los siguientes lineamientos:

1. El docente de cada asignatura planea y organiza el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con la ayuda de su equipo de área, al inicio del año escolar y de cada período académico.
2. La planeación incluye la formulación de la competencia de cada período con sus respectivos desempeños distribuidos en tres niveles interpretativo, argumentativo y propositivo, así como la organización de la evaluación para el período, la cual incluye una descripción general de las actividades de evaluación, su ponderación y el tiempo aproximado para su realización. El total de desempeños se considera como el conjunto de requisitos mínimos que una estudiante debe alcanzar y lograr en cada período. Esto significa que las cuatro competencias del año escolar sintetizadas en la competencia del grado se convierten en el criterio fundamental para valorar el resultado del año escolar por asignatura y por tanto, expresar un concepto final del proceso de la estudiante.
3. Al inicio del período, el profesor explica a las estudiantes los criterios y la organización del proceso de aprendizaje y evaluación, que en términos generales se ha precisado institucionalmente de la siguiente manera: Se formulan desempeños de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo. Como el desarrollo de contenidos se hace a lo largo del período, los desempeños interpretativos están distribuidos también a lo largo de todo el período. Paralelamente se desarrollan y evalúan los desempeños argumentativos, donde el profesor revisa la capacidad de la estudiante para justificar, razonar y argumentar los contenidos desarrollados hasta el momento. Para desarrollar y evaluar los desempeños propositivos el profesor plantea desde el comienzo del período un proceso de revisión, retroalimentación y evaluación periódica del trabajo, proyecto o tarea que deben desarrollar las estudiantes para tal actividad y que usualmente se entrega al final del bimestre.

4. El resultado de todo tipo de evaluación, es comunicado y acordado con las estudiantes una vez realizada la respectiva valoración por parte del docente. Cualquier reclamo o corrección sobre la evaluación se hace en la sesión en la que se socializan los resultados. Las estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar, en los cuadernos de la asignatura, los ítems no resueltos o equivocados y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento a partir del error. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta personal como evidencia de su proceso de aprendizaje hasta la finalización del año escolar.
5. Durante cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Sin embargo al finalizar el segundo y el cuarto período el Colegio aplica pruebas de eficiencia conceptual que recogen los contenidos desarrollados en cada uno de los semestres, con ello busca consolidar aprendizajes en las estudiantes. Por su carácter recopilador estas pruebas permiten hacer un examen cuidadoso de los contenidos conceptuales aprendidos y las capacidades desarrolladas en las estudiantes; al mismo tiempo sirven de instrumento de revaloración cuando se encontraron dificultades en cualquiera de los períodos que se examinan en estas pruebas.
6. El docente de cada asignatura decide el concepto final de evaluación de la competencia esperada en la asignatura de cada período y al final del año escolar, teniendo en cuenta el desempeño de la estudiante, los resultados obtenidos y la valoración cualitativa de las competencias definidas.
7. Durante y al finalizar cada período escolar, las comisiones permanentes de evaluación se reúnen para analizar el proceso de cada estudiante, se tienen en cuenta: las características, deberes y derechos del perfil de la estudiante rosarista; la expresión cualitativa (o descripción) de los desempeños desarrollados; y el porcentaje alcanzado en cada desempeño, así como su sumatoria.
8. Los porcentajes de competencia en cada período se constituyen en herramientas que se utilizan a nivel institucional para contribuir con el análisis y la toma de decisiones sobre el concepto final del proceso de cada estudiante.
9. Así mismo, se utilizan estrategias formales (algunas de carácter Institucional) e informales (las que se realizan usualmente en aula) de coevaluación y autoevaluación que ayudan a la estudiante y al docente a la anterior reflexión.
10. El concepto evaluativo final de la asignatura es presentado por el docente al consejo de profesores que se reúne al terminar el año escolar. En este espacio las decisiones son retroalimentadas y compartidas con el equipo directivo y docente, quienes analizan exhaustivamente el estado de desarrollo de los procesos de las estudiantes y definen la promoción o reprobación por áreas y en su caso, proponen las estrategias de mejoramiento para las actividades especiales de revaloración.
11. La comisión de evaluación y promoción, conformada por los docentes delegados por el consejo académico y el padre de familia propuesto por el Consejo de padres, se reúne en dos oportunidades: la primera, una vez cumplidas las oportunidades de revaloración previstas para los dos primeros períodos para definir acciones en el proceso de formación y aprendizaje de las estudiantes; la segunda, una vez cumplidas las oportunidades de revaloración previstas para el tercer y cuarto período con el fin de

definir la aprobación o reprobación de las estudiantes, y en su caso, dar cumplimiento a las respectivas estrategias propuestas por el consejo de profesores como actividades especiales de revaloración.

## 5. REGISTRO DE INFORMES: ¿CÓMO SE SOCIALIZAN LOS RESULTADOS?

El Colegio del Rosario de Santo Domingo da a conocer a los padres de familia, acudientes y estudiantes cuatro informes bimestrales descriptivos del desempeño de la estudiante en su proceso formativo integral, en el que se resalta el logro del desarrollo de la capacidad y de la competencia, así como de las recomendaciones que sugiere la institución como estrategias correctivas o de mejoramiento para cada asignatura. Además se entrega un informe final de orden cualitativo en el que queda consignada la valoración definitiva del año con relación a la competencia de grado propuesta para cada asignatura que hace parte del Plan de Formación.

### *Importancia de las Recomendaciones*

Una recomendación hace referencia a la acción docente de aconsejar, dar sugerencias a la estudiante para que fortalezca, mejore y sea consciente de aquellos aspectos generales o específicos referidos al aprendizaje, en los que se hace necesario poner especial énfasis para que su desempeño sea el óptimo o el requerido por los estándares institucionales.

Se formulan recomendaciones antes, durante y al final del proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar la más importante de las funciones metacognitivas de la estudiante: la autorregulación.

Las recomendaciones que se hacen antes del proceso de aprendizaje quedan consignadas en el plan de unidad, son socializadas a las estudiantes al iniciar cada período y tienen por objetivo optimizar el desarrollo del proceso. Las que se hacen a lo largo del proceso se efectúan de manera particular, en función del diagnóstico y del desempeño que van mostrando las estudiantes, se socializan a través de agenda, en el observador de la estudiante o por medio de comunicados a padres de familia. Las recomendaciones que se hacen al final del proceso de aprendizaje son medidas correctivas o estímulos a la mejora que quedan consignadas en el informe a padres de familia.

La autorregulación exige que la estudiante conozca, valore y se imponga metas o propósitos, realice acciones dirigidas a alcanzar dichas metas, supervise sus conductas y las modifique, si es necesario, para garantizar la efectividad de su aprendizaje. La autorregulación del aprendizaje busca desarrollar la capacidad metacognitiva de la estudiante para planear, controlar, evaluar y mejorar su propia ejecución o su propio desempeño.

En el informe pueden aparecer las siguientes clases de recomendaciones:

- 1. Recomendaciones referidas al logro de la meta (Capacidad):** Usualmente destinadas a elogiar el proceso de aquellas estudiantes con desempeño excelente o sobresaliente.
- 2. Recomendaciones referidas al dominio de los Contenidos conceptuales del desempeño:** Hacen énfasis en aquellos datos, hechos o conceptos que es importante que la estudiante refuerce y consolide porque son considerados los mínimos necesarios para el logro de la capacidad.
- 3. Recomendaciones referidas al dominio de los Contenidos Procedimentales del desempeño:** Centran su atención en las habilidades de pensamiento, operaciones mentales, destrezas y procesos

cognitivos que se consideran indispensables para el logro de la capacidad. Pueden ser generalizadas para los niveles de competencia o específicas para cada operación mental del desempeño.

4. **Recomendaciones referidas al dominio de los Contenidos Actitudinales:** Se enfocan a hacer una valoración de las actitudes, valores, hábitos y actividades metacognitivas que influyen en el desempeño durante el proceso de aprendizaje. Tienen en cuenta aspectos como la motivación, la planificación de la conducta, la volición, entre otros.

## 6. ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES: ¿QUÉ SUCEDE CUANDO LA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y DEL RESULTADO NO ES LA ESPERADA?

Cuando la evaluación del proceso de la estudiante no es el esperado (de acuerdo con los estándares institucionales de aprobación), existe el mecanismo de atención a las dificultades denominado **revaloración**. En el Colegio del Rosario de Santo Domingo, se entienden las revaloraciones como el conjunto de actividades y estrategias, individuales o grupales, que programa el docente a lo largo de cada bimestre para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los desempeños o etapas de la Competencia en cualquiera de las asignaturas.

La revaloración consiste entonces en una nueva oportunidad de aprendizaje y de evaluación del desempeño, mecanismo en el cual la estudiante tiene una nueva posibilidad para demostrar la interiorización de los conceptos, actitudes y procedimientos que se requieren para el logro de la competencia. Por tanto, la revaloración contiene momentos para el aprendizaje y momentos de evaluación que permiten al docente y a la comisión de evaluación hacer una nueva valoración.

Este conjunto de actividades, estrategias y espacios destinados para la revaloración, constituyen oportunidades que ofrece el modelo pedagógico del Colegio para atender a las dificultades que por diversos motivos, se presentan a lo largo, durante y al final del proceso de formación.

*¿Cómo se realizan las revaloraciones?*

Con el fin de promover conjuntamente la optimización de los aprendizajes, el desarrollo eficaz de las capacidades, la calidad académica y el sentido de la responsabilidad en el estudio, institucionalmente se han definido las siguientes políticas de Revaloración:

- Las revaloraciones se realizan para cada desempeño, es decir, el profesor acuerda con la estudiante una actividad o propuesta que se constituirá en la nueva oportunidad de aprendizaje y evaluación de dicho desempeño. Esto implica que el docente organiza el tiempo, el espacio y los requerimientos dentro de su clase, para que la estudiante tenga una oportunidad de lograr las metas propuestas (desempeños) dentro y al final del proceso.
- La primera oportunidad se realiza al interior de cada período, una vez desarrolladas las estrategias didácticas correspondientes a cada desempeño.
- Si al finalizar el período persiste la insuficiencia para alguno de los desempeños y/o competencia, se han previsto dos oportunidades más para cada uno de los bimestres.

- La segunda se desarrolla inmediatamente finalizado el período correspondiente, en el transcurso de las dos primeras semanas del período siguiente. A partir de las recomendaciones que aparecen en el informe de desempeño (boletín) se establecen 3 tipos de estrategias de mejoramiento (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que los docentes por asignatura plantean para que la estudiante realice como actividad de revaloración. El cumplimiento de estas recomendaciones es de carácter obligatorio.
- La tercera actividad de revaloración del primer bimestre y segunda del segundo bimestre se lleva a cabo en las pruebas de eficiencia conceptual programadas al finalizar el primer semestre.
- Como estrategia complementaria, extraordinaria, consensuada y avalada por los padres de familia, con el fin de preparar esas evaluaciones para revalorar el primer y segundo bimestre, se ha previsto para el bachillerato unas sesiones de repaso y nivelación voluntarias en las tres semanas anteriores a las pruebas de eficiencia conceptual. Por ser una actividad extra, tiene un costo adicional.
- La tercera oportunidad del tercer bimestre se realizará durante las pruebas de eficiencia conceptual en las primeras semanas de Noviembre, y allí también la segunda oportunidad del cuarto período.
- Como estrategia complementaria, extraordinaria, consensuada y avalada por los padres de familia, con el fin de preparar esas evaluaciones para revalorar el tercer y cuarto bimestre, se ha previsto para el bachillerato unas sesiones de repaso y nivelación voluntarias en las tres semanas anteriores a las pruebas de eficiencia conceptual. Por ser una actividad extra, tiene un costo adicional.
- Finalizadas las pruebas de eficiencia conceptual sesionan los consejos de profesores y las comisiones de evaluación y promoción. Luego se lleva a cabo la clausura del año escolar y entrega de resultados de la comisión de evaluación a las estudiantes.
- Las Actividades Especiales de revaloración (Cfr Decretos 230 de 2003 Y 1860 de 1994), constituyen estrategias complementarias que el Colegio organiza para continuar atendiendo las dificultades que todavía se presentan en el proceso formativo de las estudiantes una vez clausurado el año escolar. Estas se llevarán a cabo en las últimas semanas de Noviembre, según lo que defina la comisión de evaluación, solo para las estudiantes que después de todas las oportunidades de revaloración persistan en insuficiencia hasta un máximo de tres asignaturas.

## 7. ACUERDOS INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

De acuerdo con el análisis de la propuesta de evaluación por Capacidades y/o Competencias realizada por el Consejo Académico, se establece que:

7.1 El Plan de Formación del Colegio se organiza por Áreas fundamentales, obligatorias y optativas propuestas por la Ley General de Educación con sus respectivas asignaturas, las cuales delimitan los saberes específicos que conforman las áreas. Se considera asignatura a todas aquellas actividades de formación propuestas en el Plan de estudios, que tienen una intensidad horaria definida, una planeación por competencias y que son evaluables para determinar los alcances y desarrollos de las estudiantes, desde el comienzo del año.

7.2 La asignatura se aprueba cuando la estudiante ha mostrado un rendimiento equivalente al 70% en todos los desempeños que conforman la competencia propuesta.

7.3 Al finalizar el tiempo de los períodos académicos, cumplidas las oportunidades de revaloración organizadas por el Colegio para todos los bimestres y después de realizados los respectivos análisis por las comisiones permanentes de evaluación y otras instancias de apoyo al proceso de formación de las estudiantes, quien no haya alcanzado el porcentaje de desempeño mínimo para la competencia en una asignatura y en cualquier período, esta última se considera como no aprobada. Al finalizar el cuarto período y cumplidas sus respectivas actividades especiales de revaloración, el consejo de profesores y el equipo directivo del Colegio define la aprobación o reprobación del área en función del desarrollo de los desempeños esperados y las competencias de grado propuestas desde el inicio del año como aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

7.4 El Colegio promueve y despliega diferentes estrategias para asegurar el éxito escolar de todas las estudiantes, de acuerdo con las ordenanzas del Decreto 0230 de 2003. Sin embargo, para optimizar el nivel de exigencia y asegurar la calidad educativa, sus criterios internos de Evaluación y promoción establecen que en todos los grados puede haber reprobación.

7.5 Una estudiante reprueba el grado cuando haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto. Las fallas para efectos finales de promoción se totalizarán con o sin excusa. Si en un proceso disciplinario se llega a una suspensión, la estudiante asumirá responsablemente las actividades, consecuencias y obligaciones académicas. (Cfr. Manual de Convivencia Art.45)

7.6 Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada por la estudiante ante la Coordinación de Convivencia y ante los docentes, el día que se reintegra al plantel. Las evaluaciones, trabajos, guías, etc, pendientes se deben presentar durante los tres días de clase siguientes, previa autorización de la respectiva instancia. Esta debe ser mostrada a todos los docentes.

7.7 También hay reprobación cuando por dos años consecutivos persiste la insuficiencia en las asignaturas de Lenguaje y matemáticas. (Dec.230.Art.9)

7.8. Una estudiante deberá realizar las actividades especiales que le asignó la Comisión de Evaluación y Promoción cuando se encuentre insuficiencia hasta en tres asignaturas. Si al finalizar el cuarto período, y cumplidas las oportunidades de revaloración organizadas por el Colegio, la estudiante persiste en insuficiencias conceptuales, procedimentales o actitudinales en cuatro o más asignaturas se considerará que ha reprobado el año escolar, su situación será definida por la Comisión de evaluación y promoción y no realizará las actividades especiales de revaloración.

7.9 La estudiante de último grado, que después de haber cumplido todas las actividades institucionales para revaloración persista la insuficiencia en cualquier asignatura, se registrará por la directiva 003 de la Secretaría de Educación de Bogotá. La Comisión de Evaluación y promoción le determinará un cronograma de actividades, con un plazo máximo de un año, con el fin de subsanar las deficiencias presentadas en cualquiera de los niveles de competencia y revalorar su desempeño, teniendo en cuenta los criterios establecidos institucionalmente para tal fin: desarrollo de un trabajo, sustentación ante un comité de docentes y evaluación escrita.

7.10 Los casos especiales de promoción serán analizados y orientados por el Consejo Académico, asesorado por la respectiva comisión de evaluación.

7.11 Cuando se presenten errores en la valoración, la estudiante debe solicitar por escrito dentro de los tres días siguientes a la entrega de informes, la revisión que una vez modificada por el docente, será entregada a Coordinación Académica para su corrección.

7.12 En caso de reprobación, para conservar el cupo en el colegio, la estudiante debe comprometerse a cumplir con las metas (competencias, niveles y desempeños) propuestas para cada grado y las normas establecidas en el manual de convivencia. (Cfr. Manual de Convivencia, artículo 29).

7.13 Para renovar la matrícula en el mismo grado, la estudiante y los padres de familia deben hacer la solicitud por escrito a la Rectora del plantel y presentar un compromiso académico y/o disciplinario.

7.14 La situación académica de las estudiantes debe quedar definida antes de finalizar el año, exceptuando los casos que la Comisión de Evaluación considere convenientes. Para ello, el colegio informa sobre las actividades que contribuirán con el logro y el alcance de las metas propuestas.